

PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Boletín Oficial.



ADVERTENCIA.

La lista nominal de pueblos que se halla inserta en el folio segundo del Boletín oficial del viernes 6 del corriente, en seguida de la circular de la Diputación Provincial sobre presentación de repartimientos de Contribución Extraordinaria de guerra, corresponde y debe leerse como puesta al final del folio 3.º del mismo, por ser continuación á la circular que comprende de la misma Corporación, demostrando los pueblos que se hallan en descubierto de la presentación de los cuatro estados por trimestres de nacidos, casados y muertos correspondientes á el año de 1838.

ARTICULO DE OFICIO.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y

Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 168.

LISTA de las fincas nacionales que á virtud de Real decreto de 19 de Febrero é instrucción de 1.º de Marzo del año pasado de 1836 han sido pedidas, y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados por los Sres. Intendente y Sindico pro-

curador, habiendo renunciado el que por derecho le compete al interesado con arreglo al mismo Real decreto é instrucción, y con expresion del precio de su tasacion y capitalizacion practicada por la Contaduría del ramo y demas datos que se especificarán á saber.

Que pertenecieron al suprimido Monasterio de Gerónimos de Lupiana en esta capital.

Tasacion	Renta.	Capitalizacion.
Primeramente una casa en la Poblacion de esta ciudad y calle de San Bartolomé señalada con el núm. 1.º que se compone de 12 mil pies superficiales, constando en su planta baja de portal, patio, una sala, tres cuartos, un pasillo para tres ante cuadras, una cuadra un pajar y dos corrales con un pozo, con su caño de bodega, en la planta alta ó piso principal un corredor, una sala con su alcoba, otra id. tambien con alcoba, un oratorio cocina y dispensa, otra sala con dos alcobas, dos graneros y cámaras, linda con		

	Tasacion.	Renta.	Capitaliza- cion.
dicha calle de San Bar- tolomé y parroquia de San Esteban: tasada en	18.326	1095	14.650

Que pertenecieron al mismo suprimido Monasterio de Gerónimos de Lupiana, en término de Lupiana.

	Tasacion.	Renta.	Capitaliza- cion.
--	-----------	--------	----------------------

Id. un granero separado del monasterio, un molino aceitero con su viga y piedra, un aceitero dos ornos de pan cocer, corrales y los acesorios que todo se compone de 22127 pies superficiales, lindan estos edificios, con la Puerta llamada de la Red y el camino y heredades que pertenecen á D. Seberiaro Paez Jaramillo: tasado todo en. 25.600 1180 26.550

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento por medio del boletin oficial, y á los interesados que han solicitado la tasacion y á fin de que en el término que prefija el artículo 16 de la citada Real instruccion, hagan la manifestacion que el mismo previene, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demás formalidades que señala la misma instruccion. Guadalajara 20 de Diciembre de 1839. Manuel de Morales.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 169.

La Direccion General de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, á consecuencia del es-

pediente instruido por la Contaduria y Comision Principal de los espresados Arbitrios de esta provincia, se ha servido aprobar la instalacion de la Comision Subalterna del Partido de Brihuega, asi como tambien el nombramiento hecho en favor de D. Manuel Aguirre vecino y Administrador de Rentas Nacionales de la misma villa, á fin de que la desempeñe en aquel punto.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y vecinos de los pueblos que comprende el espresado Partido de Brihuega. =Guadalajara 21 de Diciembre de 1839. =Manuel de Morales.

PARTE NO OFICIAL.

PROSPECTO.

Todas las obras grandes que han proyectado por los sabios del universo en las épocas mas favorables á la civilizacion, han sido conocidas por el espíritu y gusto del siglo que las vió nacer, y nos dan noticia de las doctrinas que dominaban en su tiempo. Sus autores dijeron á la posteridad: ahí te legamos nuestro haber, tú verás los títulos de gratitud con que debes correspondernos, y la posteridad ha sido justa en sus homenajes. Tal es la suerte del entendimiento humano que, siendo en cierto modo dueño de discurrir sobre objetos indeterminados, es preciso que separe un corto número de entre muchos para verlos con mas proporcion á su capacidad, y por un medio mas conducente al plan de sus operaciones; y

tal es igualmente el destino de sus obras, que siendo la más viva imagen de lo que concibió, no puede asegurarse una vida larga mientras no las acomode al buen gusto, al saber, á la lógica de las naciones. Pero de esta doble precisión resulta una verdad de sentimiento, y muy digna de notarse; la miseria del hombre, que le obliga á dividir para entender y á sujetar á la censura del mismo hombre lo que produjo.

No importa, contra nuestra indicacion, que de la escuela del buen gusto, y en medio del progreso intelectual que se descubre por el mundo civilizado, apareciese una secta literario-anarquista que, tomando en Alemania el nombre de *Schlegeliana* por atribuirle no sin bastante fundamento el filósofo *Schlegel*, ha sido conocida en Francia y despues en España con el de Romántica. Su objeto consistia en sostener contra el sentido comun que para las obras llamadas de ingenio era un escollo insuperable, una tortura, el aparato de reglas establecidas por los Autores clásicos. Facil nos sería manifestar, que lejos de merecer aquella secta el título de progresista y de bienhechora para la literatura, que sin justicia se arroga, es digna de reputarse como un extravío de la razon humana, que pretendiendo á todo trance sacudir el yugo de la autoridad porque no puede soportarle, ha producido una anarquía literaria en toda la Europa. Los grandes talentos jamás se han espantado de las reglas marcadas en cada uno de los géneros de literatura: según ellas escribieron *Bacon*, *Kepler*, *Leibnitz*, *Newton*, *Fenelon*, *Bossuet*; las mismas observaron los ilustres varones cuyas obras vamos á publicar, y todos fueron grandes por haber conocido

la naturaleza de las cosas, sus relaciones y sus accidentes; fueron nobles por que habian observado una conducta de acuerdo con los principios; son bellos por que fueron dóciles y sobrios, y son generosos porque nos han legado los ricos tesoros de su ciencia, habidos á tanta costa y desvelos.

La obra que anunciamos al público bajo el título de *Autores Clásicos Españoles*, es la fianza más segura de nuestra indicacion, y sin duda formará época en los anales del mundo la idea de presentar en un cuerpo compacto lo que se halla esparcido en multitud de volúmenes de diversas ediciones, hechas las más veces con descuido y otras con alteracion. La literatura española merece ser atendida por la nobleza de su lenguaje y estilo, y por la magestad de que están revestidos los objetos que abraza. Y ciertamente, ¿qué español no se llenará de gloria y regocijo al considerar que lo fueron los *Garcilasos*, los *Leones*, los *Granadas*, los *Cervantes*, y?... Pues tal es la satisfaccion que ofrecemos á los españoles de ambos mundos al publicar la obra de que vamos luego á ocuparnos, y tal la corona con que serán nuevamente ceñidos los legisladores del buen gusto y sana crítica y los bienhechores del género humano, porque lo son de su lengua, y la lengua es el hombre, y las lenguas son la humanidad en expresion de un filósofo.

En vano ofreceríamos á nuestros compatriotas una obra tan digna del caracter y gravedad de sus antepasados, sino comprometiésemos todo el cuidado y esmero de que somos capaces para que aparezca con el esplendor y magestad que debe acompañarla, y al efecto procuraremos:

1.º Elegir las ediciones mas estimables y correctas que se conozcan, sin perdonar fatiga ni gastos para conseguirlo.

2.º Daremos la biografía exacta de los autores al principio de sus respectivas obras, con un examen crítico é imparcial del mérito de cada una de ellas, señalando las que sean de mas reputacion para el autor.

3.º En el orden de las materias se guardará el cronológico de los autores, para que formen como una genealogía literaria.

4.º Al fin de cada obra se dará un índice de los capítulos y materias que abraza, y el último tomo de la Colección comprenderá un exacto índice general.

5.º Esta obra saldrá por suscripción en cuadernos de diez pliegos con sus correspondientes cubiertas los dias 1.º y 15 de cada mes, en la forma, papel y caracter de letra del prospecto, dándose principio á la publicación del primer cuaderno tan pronto como se reuna el número de suscriptores suficientes á cubrir el gasto de la impresión.

6.º El precio de suscripción por cada cuaderno franco de porte será el siguiente:

Madrid y Toledo	7 rs.
En las provincias	8
En América	10
En el Estrangero	10

No dudamos que una empresa tan patriótica llamará la atención de los sabios y honrados literatos españoles, y que la darán el impulso que se necesita para su propagación. Nosotros recibiremos gustosos las advertencias que se dignen hacernos en beneficio de nuestra literatura y lustre de la obra, las que podrán

Imprenta del Editor D. P. M. Ruiz y hermano

dirigir francas de porte, como igualmente toda especie de avisos y reclamaciones, á los Editores de la Colección de Autores clásicos españoles, en Toledo.

Con respecto á lo material de la edición, cometeríamos un absurdo en recomendar el esmero y limpieza con que se trabaja en la imprenta en que se hace. Y con esta ocasión tendremos el honor de acreditar con pruebas de hecho, dignas del siglo en que vivimos, que á pesar de nuestra actual penuria somos celosos de las glorias de España en lo literario y artístico.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En Madrid en las librerías de *Rodriguez, Sanchez y Madama Poupert.*

En Toledo en la de *Hernandez*, é imprenta de *Cea, Guadalajara Ruiz y hermano,*

ADMINISTRACION DIOCESANA DEL

Departamento de Guadalajara.

ANUNCIO.

Por el Sr. Intendente de esta Provincia, se ha acordado el segundo remate del Trigo, el Tranquillon, la Cebada, Centeno, Abena, Garbanzos y demas semillas procedentes de la tercera parte de la Hacienda pública de la decimacion del corriente año en los pueblos de este Departamento, habiendo dispuesto que este se celebre á las 11 del dia 31 de este mes en la Casa del Cabildo Eclesiástico calle del Estudio, por pueblos ó diezmatorios sueltos á pagar en el término improrrogable de ocho dias, en plata ú oro con exclusion de toda otra clase de maneda. = Guadalajara 21 de Diciembre de 1839. = Domingo Miranda.